

Motor de la formación profesional dual

Cooperación de actores de la economía,
el Estado y la sociedad

Formación
Profesional
en Alemania



Funded by



on the basis of a Decision
by the German Bundestag

Oficina central del Gobierno Federal para la
cooperación internacional en materia de
formación profesional





Motor de la formación profesional dual

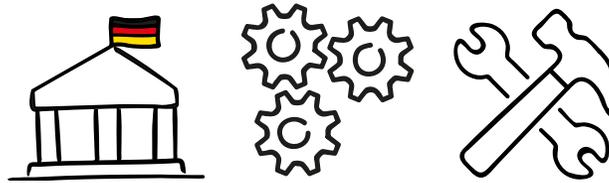
1. Formación profesional: los actores y sus intereses
 - a. Empresarios y organizaciones empresariales
 - b. Trabajadores y trabajadoras
 - c. La ciudadanía y el Estado
2. Los actores diseñan conjuntamente la formación profesional dual
 - a. Desarrollo del sistema de formación profesional dual
 - b. Desarrollo de las normas
 - c. Supervisión de la formación
 - d. Examen y certificación
3. Resumen



Motor de la formación profesional dual

**Formación profesional:
los actores y sus intereses**



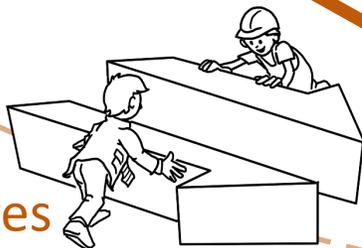


«Organismos competentes»

Intereses de las
empresarias y los
empresarios y
organizaciones
empresariales

Intereses
públicos/Estado

«Interlocutores
sociales»



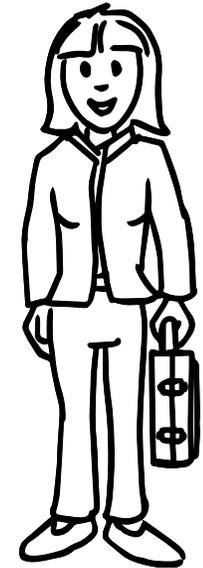
Intereses de los
trabajadores y las
trabajadoras





Criterios

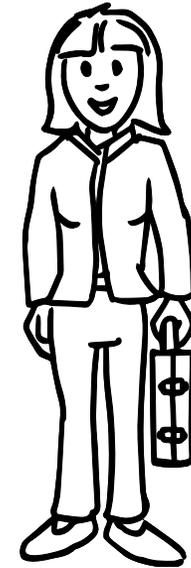
- ▶ «Los trabajadores cualificados son esenciales para **la productividad y la competitividad**».
- ▶ «La formación profesional es importante para encontrar **empleadas cualificadas y leales**».
- ▶ «Estamos dispuestos **a impartir la formación nosotros mismos**».
- ▶ «Queremos **contribuir** a la regulación **de la formación en la empresa**».





Requisitos

- ▶ «La formación profesional debe estar orientada a las **necesidades de la empresa**».
- ▶ «Necesitamos **jóvenes con un grado de madurez suficiente** para la formación en la empresa».
- ▶ «La **remuneración durante la formación** debería ser considerablemente inferior al salario de los trabajadores y trabajadoras con cualificación».
- ▶ «Los centros de formación profesional deberían **enseñar la teoría y la práctica profesional en función de nuestras necesidades**».





Empresarias y empresarios y organizaciones empresariales



Los intereses se articulan mediante

- ▶ Organización paraguas
- ▶ Asociaciones de empresarios
- ▶ Asociaciones sectoriales (p. ej. industria y artesanía)
- ▶ Cámaras





Trabajadores y trabajadoras

Criterios

- ▶ «La formación profesional es importante para **el empleo y los ingresos** de los trabajadores y trabajadoras».
- ▶ «Objetivo de la formación profesional: **adquirir una amplia competencia de acción profesional**».
- ▶ «La formación profesional debe **ser de gran calidad e impartir práctica profesional y “soft skills”**».
- ▶ «Se deben proteger **los derechos de las y los aprendices** en la empresa».





Trabajadores y trabajadoras

Requisitos

- ▶ «Las empresas deberían ofrecer **oportunidades de formación** a las futuras generaciones».
- ▶ «Las empresas no deben utilizar a las y los aprendices como **mano de obra barata**».
- ▶ «La formación en la empresa debe ser supervisada por **instituciones independientes**».
- ▶ «La formación profesional debería ser **integral** y ofrecer **oportunidades profesionales**».

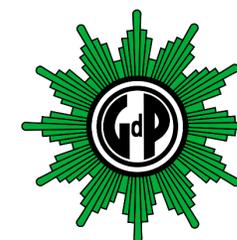




Trabajadores y trabajadoras

Los intereses se articulan mediante

- ▶ Central sindical
- ▶ Sindicatos sectoriales
- ▶ Comités de empresa
- ▶ (asociaciones profesionales)





Criterios

- ▶ «Los trabajadores y las trabajadoras cualificadas son **importantes para la economía y la sociedad**».
- ▶ «Creamos el **marco** para la participación de empresas y personas trabajadoras en la formación profesional y **moderamos**».
- ▶ «Promovemos el sistema de formación profesional a través de estructuras de control, investigación, innovación y asesoramiento».
- ▶ «Una sólida formación profesional ofrece a los jóvenes una buena perspectiva para desarrollarse en la sociedad».
- ▶ «La formación en la empresa forma parte del **sistema educativo**».
- ▶ «Proporcionamos la **formación en la escuela profesional**».





La ciudadanía y el Estado

Requisitos

- ▶ «Los empresarios y los trabajadores o las trabajadoras deberían diseñar **juntos la formación profesional de forma activa**».
- ▶ «Las empresarias deberían ofrecer **posibilidades de formación profesional**».





La ciudadanía y el Estado

Los intereses se articulan mediante

- ▶ Gobierno Federal (ministerios federales)
- ▶ 16 Länder (gobiernos regionales)



Federal Ministry for Education, Family Affairs, Senior Citizens, Women and Youth



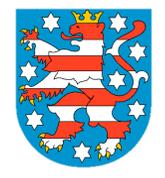
Federal Ministry for Economic Affairs and Climate Action



Federal Ministry for Labour and Social Affairs



Federal Ministry of the Interior





Conclusión



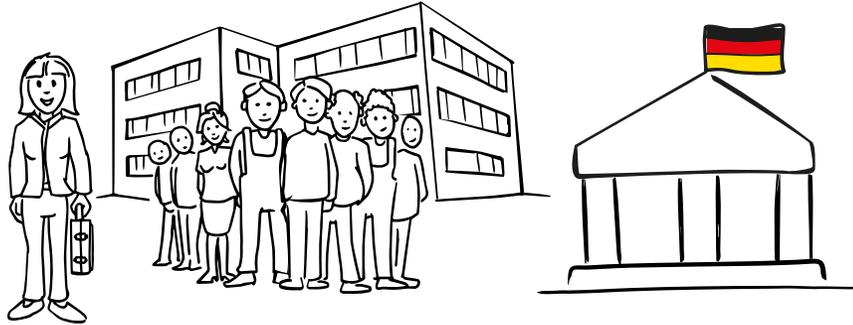
Los actores fuertes **se comprometen juntos** con la formación profesional.

Las empresarias y los empresarios, los trabajadores y trabajadoras y el Estado **presentan diferentes intereses colectivos** en la formación profesional **de forma muy organizada y competente.**





Conclusión



Los actores fuertes **se comprometen juntos** con la formación profesional.

Su compromiso se basa en **principios comunes**:

- ▶ «Queremos **dirigir juntos** la formación profesional».
- ▶ «**Compartimos la responsabilidad** de la formación profesional».
- ▶ «La formación profesional debería ser **práctica, de alta calidad y homogénea**».
- ▶ «**Las normas de la formación profesional** deben estar **orientadas a las necesidades y actualizadas**».
- ▶ «La formación profesional es **un requisito previo para la competitividad** en el mercado internacional».



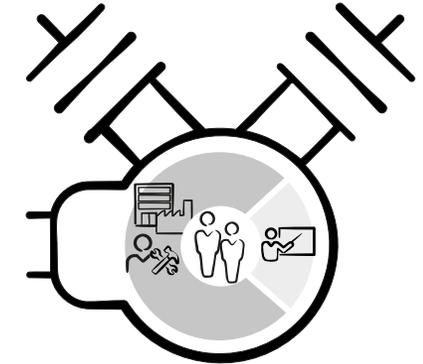
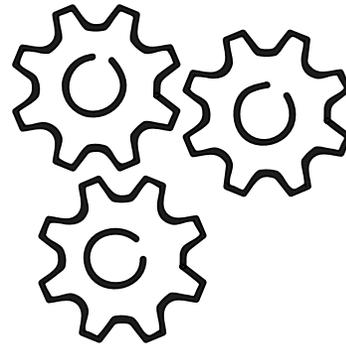
Motor de la formación profesional dual

**Los actores diseñan conjuntamente
la formación profesional dual**





Sinopsis



1. Fuerte compromiso con la formación profesional dual



2. La participación y la cooperación se promueven a través de los mecanismos formales (integración de los intereses).



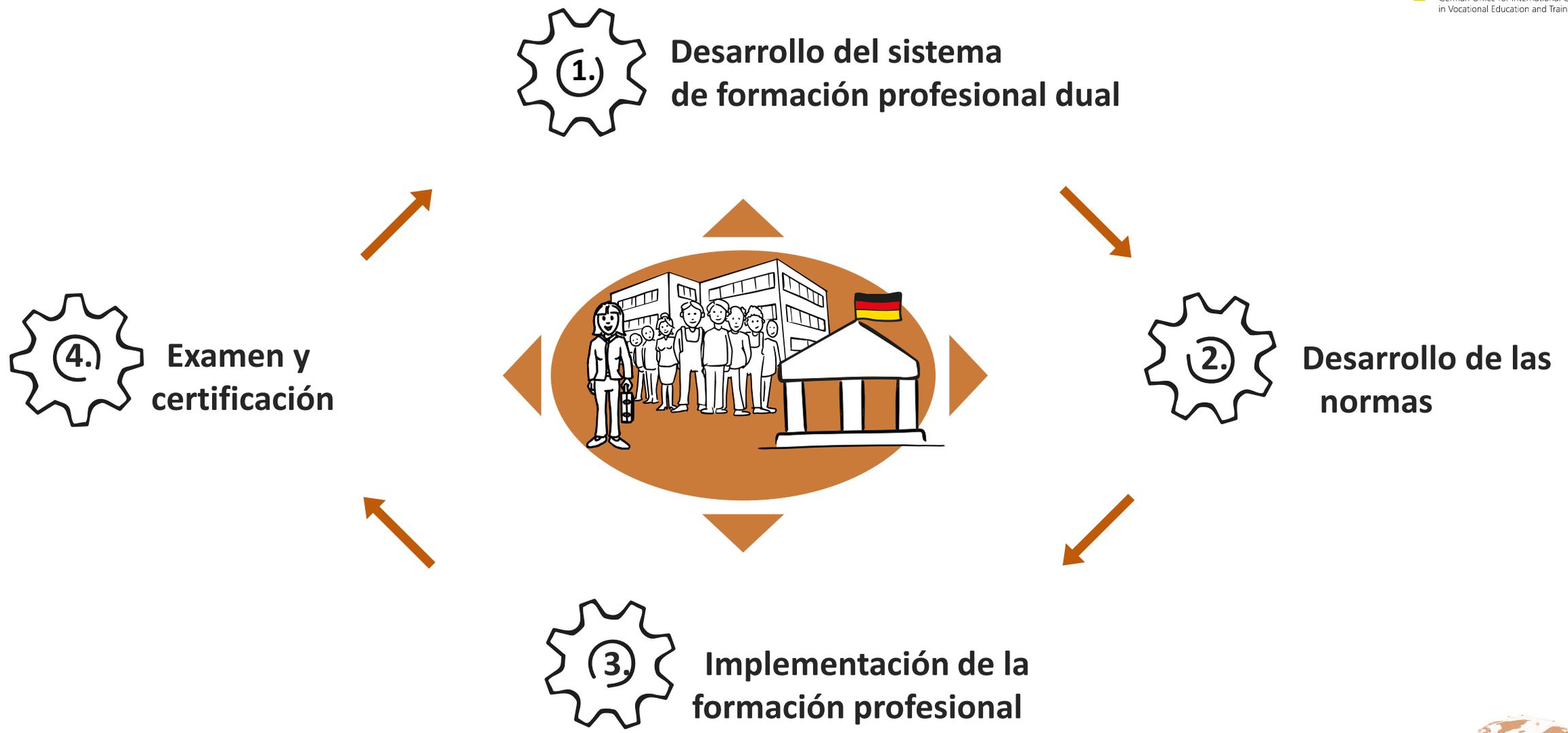
Motor de la formación profesional dual

- ▶ Leyes
- ▶ Instituciones
- ▶ Comités/Organismos





Sinopsis





- ▶ Coordinar los lugares de aprendizaje
- ▶ Apoyar la cooperación entre los actores
- ▶ Garantizar la homogeneidad de la formación profesional en todo el país



Desarrollo del sistema de formación profesional dual

Empresarios y empresarias



Los empresarios y las empresarias, las organizaciones empresariales quieren contribuir a definir las condiciones marco de la formación profesional.



Trabajadores y trabajadoras

Estrecha vinculación a través de

**Comité Nacional
(Comité Central)**

Los sindicatos quieren contribuir a definir las condiciones marco de la formación profesional.

El Estado define el marco y persigue los intereses reguladores.

Estado



Base jurídica

- ▶ Ley de Formación Profesional, art. 92
- ▶ Código de artesanía, art. 38





Desarrollo del sistema de formación profesional dual



de los empresarios y las empresarias, los trabajadores y las trabajadoras, el Gobierno Federal y los gobiernos regionales (los llamados «cuatro pilares»)





Algunas de las funciones:

- ▶ Asesorar al Gobierno Federal en cuestiones de la formación profesional
- ▶ Hacer recomendaciones para la práctica (p. ej., sobre la aplicación uniforme de la Ley de Formación Profesional)
- ▶ Pronunciarse acerca de las normativas federales (p. ej., la ordenanza de formación)
- ▶ Dar su opinión sobre la política del Gobierno Federal
- ▶ Decidir sobre los asuntos del BIBB (p. ej. presupuesto, investigación)





Relevancia

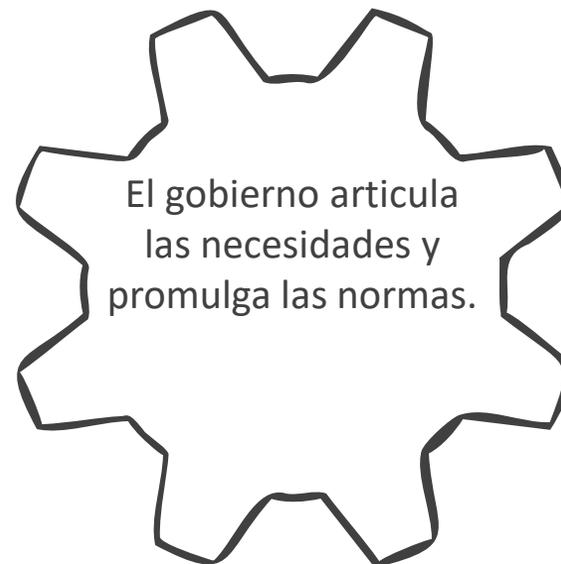
- ▶ Articula las **posiciones consensuadas** de los actores de la formación profesional.
- ▶ **Mecanismo central de coordinación** de la formación profesional dual a nivel federal («Parlamento de la formación profesional»).
- ▶ Foro en el que los actores dirigen **juntos** el sistema de formación profesional.



Empresarios y empresarias



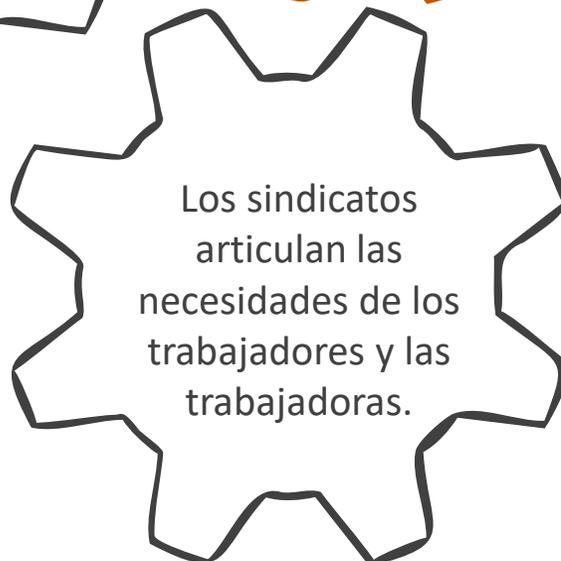
Estrecha vinculación a través de



Estado



Trabajadores y trabajadoras



Base jurídica

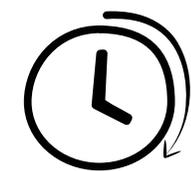
- ▶ Ley de Formación Profesional, art. 4





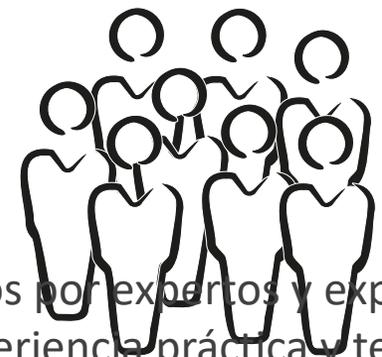
Desarrollo de las normas

El/la representante del BIBB dirige, organiza y modera el proceso, facilita información especializada («Experto/a profesional»)



Comité formado para la nueva/actualizada profesión de formación profesional dual (temporal, no permanente)

El sector empresarial y los trabajadores y las trabajadoras envían a sus propios expertos.



formados por expertos y expertas con experiencia práctica y teórica



Participan el Gobierno Federal y los gobiernos regionales.





Algunas de las funciones:

- ▶ Desarrollar y actualizar los reglamentos de formación profesional dual para la formación en la empresa
- ▶ Asesorar a los actores sobre la aplicación de los reglamentos de formación profesional dual y su coordinación con el desarrollo de los marcos curriculares (centro de formación profesional)





Relevancia

- ▶ Mecanismo, a través del cual **los actores desarrollan conjuntamente normas** que reflejan la demanda del mundo laboral.
- ▶ Las normas desarrolladas son **aceptadas y reconocidas por las organizaciones y personas que las aplican** (empresas, personas formadoras, aprendices).



Garantía de calidad

Empresarias y empresarios



Las empresarias y los empresarios imparten la formación en la empresa basándose en las normas estatales de formación.



Trabajadores y trabajadoras

Estrecha vinculación a través de

Comités y organismos competentes en todo el país

Los comités de empresa de las grandes compañías supervisan la formación.

El Estado supervisa, financia e implementa la formación profesional en los centros de formación profesional.

Estado



Base jurídica

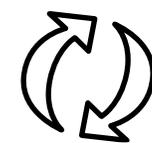
- ▶ Ley de Formación Profesional, art. 77 y siguientes
- ▶ Leyes de los Estados federados





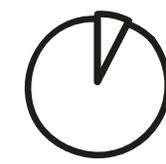
Garantía de calidad

Establecido en el
gobierno regional



Voluntariamente

4 años



Principio de
mayoría



6 representantes de empresas, los trabajadores
y trabajadoras y del gobierno regional





Garantía de calidad



Algunas de las funciones:

- ▶ Asesorar al gobierno regional en cuestiones de la formación profesional
- ▶ Trabajar por el desarrollo continuo de la calidad de la formación profesional





Relevancia

- ▶ Articula **las posiciones consensuadas de los actores**, en particular para el desarrollo y la aplicación de la formación profesional en los centros de formación profesional de la región.
- ▶ Mecanismo a través del cual los actores contribuyen **conjuntamente a definir la política de formación profesional** del Estado federado y coordinan la aplicación de la formación profesional en los centros de formación profesional con la formación en la empresa.



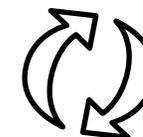


Garantía de calidad

Establecidos en los organismos competentes (cámaras, ministerios, etc.)



4 años



Voluntariamente



Principio de mayoría



6 representantes de empresas, los trabajadores y las trabajadoras y de los centros de formación profesional





Algunas de las funciones:

- ▶ Consultar e informar sobre todas las cuestiones importantes acerca de la formación profesional
- ▶ Adoptar la legislación para la aplicación de la formación profesional
- ▶ Trabajar por el desarrollo continuo de la calidad de la formación profesional
- ▶ Garantizar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Estado Federado para la Formación Profesional

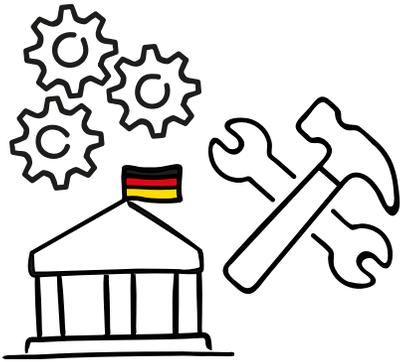




Relevancia

- ▶ Articula posiciones consensuadas, en particular sobre la **regulación de la formación profesional en la empresa** (idoneidad de los centros de formación, exámenes, etc.).
- ▶ Mecanismo a través del cual los actores garantizan y desarrollan **de forma conjunta la calidad de la formación profesional dual** para sectores específicos (artesanía, industria y comercio, agricultura, etc.) en la región.



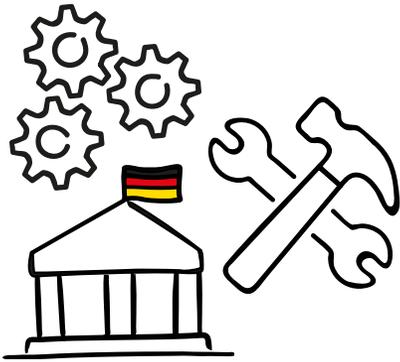


Organismos competentes (generalmente las cámaras)

¿Qué es esto?

- ▶ Regulado por ley (Ley de Formación Profesional/Código de la Artesanía)
- ▶ Asume tareas públicas/soberanas relacionadas con la formación profesional dual
- ▶ Numerosos organismos competentes en cada Estado federado (establecidos a nivel regional)
- ▶ Establecimiento de los organismos competentes en organizaciones representativas de un sector

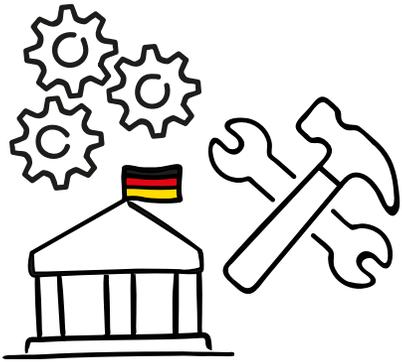




Funciones de los organismos competentes/ cámaras

- ▶ Supervisar la formación en la empresa, p. ej., la idoneidad de las empresas y de los formadores en la empresa para llevar a cabo la formación.
- ▶ Llevar un registro de las relaciones contractuales de formación (contratos de formación).
- ▶ Establecer comités de formación profesional y comisiones examinadoras y adoptar las decisiones tomadas por los comités.
- ▶ Expedir los certificado de graduación.
- ▶ Convalidar las cualificaciones adquiridas en el extranjero.
- ▶ Asesorar a las empresas (normalmente a través de «asesores de formación»).





Relevancia de los organismos competentes/ cámaras

- ▶ Los organismos competentes **supervisan y promueven** la aplicación de la formación profesional en la región, **garantizando así su calidad.**
- ▶ **Base institucional** para el trabajo de la comisión de formación profesional y la comisión examinadora **en la formación profesional.**



Empresarias y empresarios



Los empresarios y las empresarias buscan personal que puedan demostrar que dominan su profesión.

Estrecha vinculación a través de

Comisión examinadora

El Estado define el reglamento de examen como piedra angular de la formación profesional dual.

Estado



Trabajadores y trabajadoras

Los trabajadores y las trabajadoras necesitan un certificado de competencias adquiridas para su carrera profesional.

Base jurídica

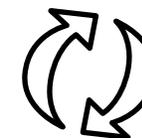
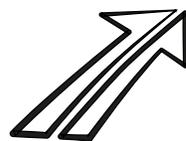
- ▶ Ley de Formación Profesional, art. 37 y siguientes
- ▶ Leyes de los Estados federados





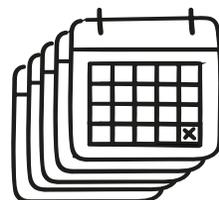
Supervisión de la formación

Tribunal de exámenes para los programas de formación profesional dual



Voluntariamente

5 años



Principio de mayoría



al menos 3 representantes del sector empresarial, los trabajadores y las trabajadoras y de los centros de formación profesional





Algunas de las funciones:

- ▶ Desarrollar y aprobar las preguntas y ejercicios de los exámenes
- ▶ Realizar los exámenes
- ▶ Evaluar los resultados de los exámenes
- ▶ Otorgar los certificados de graduación





Relevancia

- ▶ Mecanismo a través del cual los actores **realizan conjuntamente exámenes independientes** y otorgan títulos.
- ▶ Los títulos son **reconocidos** por las empresas, los trabajadores y las trabajadoras y en el sistema de formación reglada.



Motor de la formación profesional dual

Resumen –

Motor de la formación profesional dual



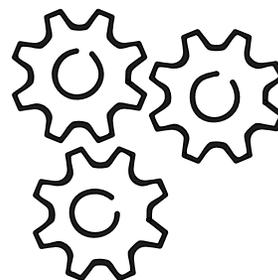
Resumen – Motor de la formación profesional dual

Actores



Fuerte compromiso con la formación profesional

Mecanismos



Participación y cooperación de los actores a todos los niveles y en todos los ámbitos clave de la formación profesional

Formación profesional dual



Coordinada, homogénea, de calidad garantizada y reconocida por los actores



Características de calidad de la formación profesional en Alemania

- ▶ Cooperación entre el Estado y los interlocutores sociales
- ▶ Normas reconocidas en materia de formación profesional
- ▶ Aprendizaje durante el proceso de trabajo
- ▶ Cualificación del personal de formación profesional
- ▶ Investigación y asesoramiento institucionalizados



Más información

Cifras y hechos

- ▶ Informe sobre la formación profesional ([link](#))
- ▶ Informe de datos del Informe sobre la formación profesional 2024 ([link](#))
- ▶ Instituto Federal de Estadística ([link](#))
- ▶ Portal de datos del BMFTR ([link](#))
- ▶ Instituto de Investigación sobre el Mercado Laboral y Profesional ([link](#))
- ▶ Reporte del BIBB 2/2025 ([link](#))

Normas de formación

- ▶ Folleto de BIBB: Reglamentos de formación profesional dual y su creación ([link](#))
- ▶ Ejemplos de los reglamentos de formación profesional dual y marcos curriculares (BIBB) ([link](#))

Documentos jurídicos

- ▶ Ley de Formación Profesional ([link](#))
- ▶ Ley del Empleo Juvenil ([link](#))

- ▶ Ley de las Cámaras ([link](#))
- ▶ Ley de Convenios Colectivos ([link](#))
- ▶ Ley de Comités de Empresa ([link](#))

Páginas de Internet

- ▶ [GOVET](#)
- ▶ [BMBF](#)
- ▶ [BIBB](#)

Presentaciones

- ▶ Presentaciones estándar de GOVET ([link](#))

Contacto para más preguntas

- ▶ govet@bibb.de



GOVET at BIBB



Friedrich-Ebert-Allee 114-116
53113 Bonn, Germany



govet@bibb.de



+49 228 107 1818



www.govet.international